

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2019-00174-02, indicándose que se allegó respuesta de las siguientes entidades financieras: Banco Davivienda (2), Colpatria, BBVA, Bancolombia, Banco Pichincha, Banco de Occidente, Banco Itaú y Sudameris, en las que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 073

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

RADICADO: 17-174-40-89-004-2019-00174-02

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO CASTILLO CORRA

DEMANDADO: OSCAR ALBERTO ZAPATA DUQUE

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas enviadas por las siguientes entidades financieras: Banco Davivienda (2), Colpatria, BBVA, Bancolombia, Banco Pichincha, Banco de Occidente, Banco Itaú y Sudameris, en las que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f42cc17b4d661bb9599ca62a25c308f85dc737d7c8e2568e69fc8a3e452246**

Documento generado en 14/02/2023 02:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>